



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución De Alcaldía N°126-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 25 de abril de 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, las Municipalidades dentro de sus competencias está de reconocer a las personas e instituciones que por sus aportes contribuyen al engrandecimiento y desarrollo de una comunidad;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, es necesario que la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento a la trascendente labor, al **Dr. JEREMIAS ROJAS VELASQUEZ, FISCAL ADJUNTO SUPERIOR DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO**, revalorando su contribución a la sociedad que, en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones. Así mismo se deja constancia la gran labor desempeñado en la Segunda Fiscalía Penal Provincial de Leoncio Prado - Ministerio público, los años del 2006 al 2012





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



contribuyendo significativamente para la sociedad Tingalesa el trabajo multisectorial en el tema de la prevención para la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal.



Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al Dr. JEREMIAS ROJAS VELASQUEZ, FISCAL ADJUNTO SUPERIOR DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO, por su destacada labor en favor de la provincia de Leoncio Prado y el departamento de Huánuco; revalorando su contribución a la función de la defensa de la legalidad.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, al DR. JEREMÍAS ROJAS VELÁSQUEZ, Gerencia Municipal, y a la Oficina de Informática y Sistemas, la presente Resolución para su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaído Garay  
ALCALDE

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG

pág. 2